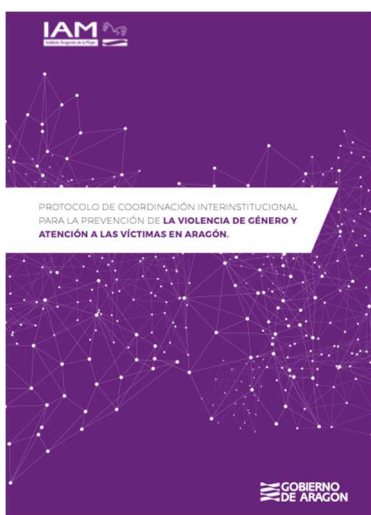


PLAN DE IGUALDAD para el claustro del 21 de octubre de 2020

Dado que en las INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO 2020-2021 se explicita que ha de comunicarse en uno de los primeros claustros la existencia de nuevos protocolos de actuación, además del ya conocido de acoso escolar, en relación con la igualdad de género, creemos necesario comentar brevemente cuáles son y cuál es su contenido. Estos protocolos se podrán leer en el apartado de PLAN DE IGUALDAD de nuestra web.

Brevemente comentar que son dos:

1. El protocolo de prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Aragón del IAM se puede consultar en el centro. Según el Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España, “entre los 6 millones de personas extranjeras que residen en España, se encuentran más de 55.000 mujeres y niñas que provienen de países del África subsahariana, donde persiste la práctica ancestral de la mutilación genital femenina”. El documento que recoge el protocolo es un estudio que detalla los tipos de ablación, la tradición en la que se inserta, la justificación que en esos países se da, los mitos que la posibilitan y las consecuencias que produce en las niñas y mujeres. Se pide su lectura para sensibilizar al profesorado, para poder detectar los posibles casos en nuestras alumnas y trabajar de manera coordinada con salud.



2. El protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género en Aragón. Se trata de un extenso documento que aborda la cuestión desde diferentes ámbitos para terminar en el educativo y dar unas pautas importantes para tener en cuenta en el desarrollo de la igualdad en el centro muy en el la línea de lo que ya se está trabajando desde hace años en este instituto.

CURSO

ADJUNTO LA PÁGINA 32 DE LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE

PLAN DE IGUALDAD para el claustro del 21 de octubre de 2020

6.2. EL PLAN DE IGUALDAD.

El **plazo para la elaboración del plan de igualdad**, establecido en la ya citada Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, **será prorrogado** oportunamente por el Departamento de Educación Cultura y Deporte con la promulgación de la correspondiente orden de modificación de la precitada. En consecuencia, los centros deben continuar con la elaboración el Plan de Igualdad teniendo en cuenta que en el curso 2020/2021 no se exigirá el cierre de dicho plan.

El contenido del Plan de igualdad es el que se determina en el artículo 11 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio.

Por otra parte, se hacen los siguientes recordatorios a los centros en lo que afecta al tema de igualdad de género:

- En los primeros claustros se deberá informar al profesorado de la existencia de los protocolos siguientes
 - Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación genital femenina (disponible en http://carei.es/mutilacion_genital_femenina/)
 - [Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón](#)
- Las actividades relacionadas con el plan de igualdad y convivencia deben recogerse, según corresponda, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en las programaciones, de las que se informará tanto a alumnado como a familias en las primeras reuniones del curso.
- Es recomendable que, para facilitar la disponibilidad del coordinador o coordinadora de igualdad, las horas complementarias para el desarrollo de su tarea sean las de guardia de aula.
- Finalmente, debe advertirse que se registren en SIGAD (en la pestaña "Programas") tanto los programas que tiene el centro relacionados con la promoción de la convivencia y la igualdad, así como el nombre del profesorado coordinador. Si es posible también el alumnado que participa en los mencionados programas y el profesorado que conforma del equipo de convivencia.